



RECURSO DE RECLAMACIÓN 46/2016-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 84/2016

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DE
VERACRUZ

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de las Estados Unidos
Mexicanas"

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Mōrales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Resolución de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación al rubro indicado.	Sin registro

Documental recibida a las quince horas con veintiún minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete, en esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró procedente pero infundado el recurso de reclamación y se confirmó el acuerdo recurrido, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada al expediente de la controversia constitucional **84/2016**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, **archívese este expediente** como asunto concluido.

Lo proveyó y firmó el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Handwritten signatures and stamps]